Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°064-2015-OEFA/PCD

Lima, 12 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD se designó a los representantes conformantes de la Comisión de Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM;

Que, la citada Resolución ha sido modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 052-2011-OEFA/PCD, 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD, 040-2013-OEFA/PCD, y 064, 144 y 168-2014-OEFA/PCD;

Que, con la finalidad de actualizar la conformación de la referida Comisión de Transferencia resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD en los siguientes términos:

*"**Artículo 1°.-** Designar a los siguientes profesionales como representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quienes conformarán la Comisión de Transferencia encargada de apoyar al proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental, de los sectores industria y pesquería, del Ministerio de la Producción - Produce al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM:*

- *Abogada Joselyn María Vera Torres, quien la presidirá.*
- *Abogada Delia Angélica Morales Cuti.*
- *Abogado Jorge Alberto Alva Pasapera.*

- *Abogado Mauricio Augusto Ricardo Cuadra Moreno.*
- *Contadora Mary Deshiree Cosme Meléndez".*

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción - Produce.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ASESORÍA JURÍDICA
OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA GENERAL
OEFA